



RESOLUCION R-N° 0871-2026

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 AGO 2026

Expte. N° 280/2026-ECO-UNSa

VISTO estas actuaciones y el CONVENIO ESPECÍFICO suscripto entre el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a través de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES; y

CONSIDERANDO:

QUE las partes acuerdan celebrar el presente convenio para el dictado del curso "*Educación Financiera: conceptos claves y herramientas didácticas*", por lo cual la mencionada Facultad, a través de la Secretaría de Investigación y Extensión y de la Coordinación de Extensión, propone un espacio de formación para la acción, contribuyendo a promover la capacitación y actualización de los recursos humanos que desarrollan su profesión en el ámbito de la Educación Media de la Provincia de Salta.

QUE la propuesta está destinada específicamente a agentes del sistema educativo de la Provincia de Salta, incluyendo directivos, supervisores, preceptores y, especialmente, a docentes del nivel secundario que se desempeñen en el área de Economía o en espacios curriculares afines.

QUE se firma teniendo en cuenta el Convenio Marco de Cooperación suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Universidad, aprobado mediante Resolución R-N° 0428-2013 vigente, y en lo específico, el Convenio Marco de Cooperación suscripto con el Ministerio de Economía y Servicios Públicos de la Provincia, aprobado por Resolución R-N° 0688-2020.

QUE ASESORÍA JURÍDICA tomó intervención mediante Dictamen N° 23.908.

QUE la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho N° 44/2026-CS-IYR-UNSa, aconsejando la aprobación del mencionado convenio.

QUE la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES solicita la emisión de la resolución correspondiente.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y a lo dispuesto por la Resolución CS N° 093/08,

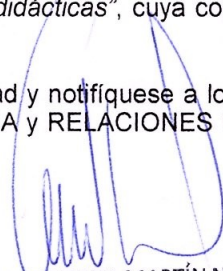
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el CONVENIO ESPECÍFICO suscripto entre el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a través de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, para el dictado del curso "*Educación Financiera: conceptos claves y herramientas didácticas*", cuya copia obra como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. NILSA MARÍA SARMIENTO BARBIERI
SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA
Y RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA DE LA PROVINCIA DE SALTA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

Entre el Ministerio de Economía y Servicios Públicos de la Provincia de Salta, representado en este acto por su Ministro **Mg. Roberto Antonio DIB ASHUR**, con domicilio en Avda. Los Incas s/n Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, en adelante **EL MINISTERIO DE ECONOMIA**, el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Salta, representado en este acto por su Ministra, **Abg. Cristina Fiore Viñuales**, con domicilio en Avda. Los Incas s/n Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, en adelante **EL MINISTERIO DE EDUCACION** y la Universidad Nacional de Salta representada en este acto por su Rector, **Mg. Miguel Martin NINA**, con domicilio en Avda. Bolivia Nº 5150, ciudad de Salta, en adelante **LA UNIVERSIDAD** a través de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, representada en este acto por la Decana **Esp. Teodelina Ines ZUVIRIA**, con domicilio en Avda. Bolivia Nº 5150 de la ciudad de Salta, en adelante **LA FACULTAD**, acuerdan en celebrar el presente **CONVENIO ESPECIFICO**, en consideración a los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES:

Que se encuentra en vigencia el Convenio Marco de Cooperación suscripto con el Gobierno de la Provincia de Salta y esta Universidad, aprobado mediante Resolución Rectoral Nº 428/13.

Que también se encuentra vigente el Convenio Marco de Cooperación suscripto con el Gobierno de la Provincia de Salta- Ministerio de Economía y Servicios Públicos y esta Universidad, aprobado mediante Resolución Rectoral Nº 0688- 2020 y por Decreto Provincial Nº 730/20.

Que la **FACULTAD** viene desarrollando numerosas acciones junto **AL MINISTERIO DE ECONOMIA**, las cuales han sido suscriptas a través de sus correspondientes Convenios Específicos, orientados a trabajar en diferentes temáticas de relevancia para ambas instituciones. En ese sentido, y sólo para mencionar algunas de las acciones más recientes que se han desarrollado de manera mancomunada, desde el año 2025 y hasta la actualidad se han implementado más de ocho Cursos de Capacitación en Inteligencia Artificial para los agentes de la Administración Pública Provincial, tanto a nivel Introductorio como a nivel de Laboratorio Aplicado.

Que, en la misma línea de actividades conjuntas entre la **UNIVERSIDAD** y el **MINISTERIO DE ECONOMÍA**, en marzo de 2026 se lanzó la Diplomatura en Liderazgo Global, orientada a formar jóvenes líderes globales que puedan insertarse en un mundo cada vez más interconectado y desafiante.

Que la **FACULTAD** viene trabajando también de manera articulada con el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN** en el desarrollo de acciones de formación docente orientadas a fortalecer la enseñanza de contenidos vinculados a las finanzas personales en el nivel secundario.



Que en virtud de ello el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA FACULTAD** han elaborado el documento *“Orientaciones generales para la implementación de Educación Financiera en el nivel secundario y sus modalidades”*, con el objetivo de brindar lineamientos pedagógicos y conceptuales para la incorporación progresiva de la educación financiera en las instituciones educativas, en cumplimiento de lo establecido por la Ley Provincial N° 8378.

Que **La FACULTAD** tiene entre sus actividades de extensión, estimular acciones de vinculación generando espacios de intercambio entre la Universidad, el Estado Provincial y la sociedad toda, mediante el cumplimiento de su rol social.

Ante ello las **PARTES** acuerdan celebrar el presente convenio específico para el dictado del curso **“Educación Financiera: conceptos claves y herramientas didácticas”** el que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA – OBJETO

LA FACULTAD a través de su Secretaría de Investigación y Extensión y de la Coordinación de Extensión propone un espacio de formación para la acción, contribuyendo a promover la capacitación y actualización de los recursos humanos que desarrollan su profesión en el ámbito de la Educación Media de la provincia de Salta. Por ello, el presente Convenio tiene por objeto instrumentar la cooperación de los tres organismos para el dictado del curso **“Educación Financiera: conceptos claves y herramientas didácticas”**

SEGUNDA – RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

LA FACULTAD se compromete a:

- Proveer el plantel docente y la organización académica de la capacitación.
- Brindar el dictado completo del curso en forma presencial y virtual (híbrido) mediante las aulas físicas y plataformas virtuales que resultaren necesarios.
- Tener a su cargo el seguimiento y evaluación de los asistentes durante la duración del cursado de los respectivos módulos.
- Tener a su cargo la emisión de todos los certificados que correspondieran, los que deberán ser firmados por las respectivas autoridades de **LAS PARTES** del presente convenio.

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN se compromete a:

- Promover la participación de todos los docentes del área de Economía del nivel Secundario de la Provincia de Salta. El **MINISTERIO** será encargado de la admisión de los interesados en cada una de las cohortes.
- Poner en marcha todas las gestiones administrativas necesarias para la asistencia de los docentes destinatarios al curso de capacitación.



- Garantizar que el curso otorgue el puntaje docente para aquellos docentes que lo aprueben, según la normativa vigente para tales fines.
- Garantizar que el cupo de cada cohorte no exceda los 250 (doscientos cincuenta) asistentes inscriptos.

EL MINISTERIO DE ECONOMIA se compromete a:

- Tener a su cargo el financiamiento económico del curso, cuyo costo se detalla más adelante formando parte del presente convenio.

TERCERA – CLAUSULAS PARTICULARES

1. El presente Protocolo no persigue fines de lucro.
2. Las coberturas de los riesgos de trabajo de los responsables designados para el desarrollo de las actividades que surjan como consecuencia de este Protocolo, estará a su orden por sus respectivas partes.

CUARTA – PRESUPUESTO. RENDICIÓN DE CUENTAS.

El financiamiento económico a cargo de **EL MINISTERIO DE ECONOMÍA** asciende a la suma de **\$ 7.200.000** (siete millones doscientos mil pesos) según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO

HONORARIOS DIRECCIÓN	\$600.000
HONORARIOS COORDINACIÓN	\$400.000
HONORARIOS DOCENTES	\$3.600.000
MATERIAL DE IMPRENTA	440.000
CANON UNIVERSIDAD	\$2.160.000
TOTAL	\$7.200.000

EL MINISTERIO DE ECONOMIA efectuará los pagos mediante acreditación en la Cuenta Corriente de la Universidad Nacional de Salta en el Banco de la Nación Argentina N° 4532022622,



Sucursal Salta, CBU N° 0110453420045320226220, y enviará copia del depósito al correo: unsateso@unsa.edu.ar, indicando como destinatario: FCEJyS-UNSA, el cual se registrará conforme a la normativa del gobierno provincial.

LA FACULTAD se obliga a llevar una registración adecuada y suficiente de la ejecución del presente contrato y a presentar rendición de cuentas completa, documentada y fehaciente, cuando así lo requiera expresamente el Ministerio de Economía, dentro del plazo que éste establezca. La rendición deberá incluir la totalidad de los comprobantes respaldatorios de los gastos, inversiones y/o erogaciones realizadas en el marco del presente, bajo apercibimiento de las sanciones que correspondan.

QUINTA- RESPONSABLES DESIGNADOS

EL MINISTERIO DE EDUCACION designa como responsable a la Lic. Analía Guardo

EL MINISTERIO DE ECONOMÍA designa como responsable al Cr. Victor Hugo Claros

LA FACULTAD designa como responsable a la Directora del Curso, Cra. Maria Silvia Gabin

SEXTA. DEL EQUIPO TÉCNICO:

Para la ejecución académica y el dictado del curso “Educación Financiera: conceptos claves y herramientas didácticas”, **LA FACULTAD** designa al siguiente equipo de trabajo, cuyos honorarios se encuentran previstos en el presupuesto del presente convenio:

- DIRECCIÓN: CRA María Silvia Gabin.
- COORDINACIÓN: CRA Gilda Analía Di Fonzo.
- CUERPO DOCENTE:
 1. CRA Gilda Analía Di Fonzo.
 2. CRA María Silvia Gabin.
 3. CRA Micaela Lotufo.
 4. MAG. ING. María Fernanda Gabin.

Se deja constancia de que los integrantes mencionados no poseen dedicación exclusiva en la Universidad Nacional de Salta, encontrándose en consecuencia habilitados para su participación en el presente proyecto, conforme la reglamentación interna vigente. Las tareas derivadas del mismo serán desarrolladas en el marco de sus funciones habituales.

SÉPTIMA. AUTONOMIA DE LAS PARTES

Para todos los aspectos y/o hechos que tengan lugar o surjan como consecuencia del funcionamiento del presente convenio, **LAS PARTES** mantienen su propia individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, como así también de la obligación que pudiera surgir al respecto.



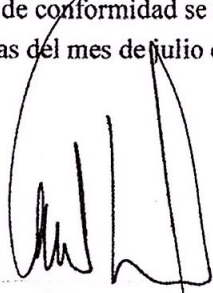
OCTAVA- VIGENCIA

El presente convenio tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de la fecha de su firma, pudiendo prorrogarse automáticamente por un periodo más de igual duración.

NOVENA- JURISDICCION

LAS PARTES manifiestan que llevarán a cabo de buena fe todas las acciones derivadas del presente convenio, por lo que pondrán todo su empeño para el debido cumplimiento del mismo. En caso de desacuerdos o desinteligencias en la interpretación o implementación del presente, se comprometen a resolverlos directa y voluntariamente entre ellas. En caso de que las eventuales controversias persistiesen, y no se pudiese llegar a entendimiento alguno, **LAS PARTES** deberán someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Salta, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que por cualquier otra causa pudiese corresponder.

En prueba de conformidad se firman CUATRO (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 06 días del mes de julio del año 2026.



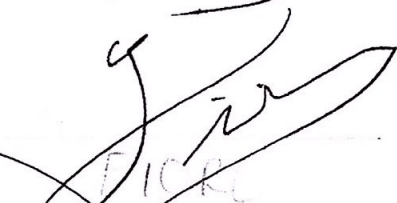
NINA



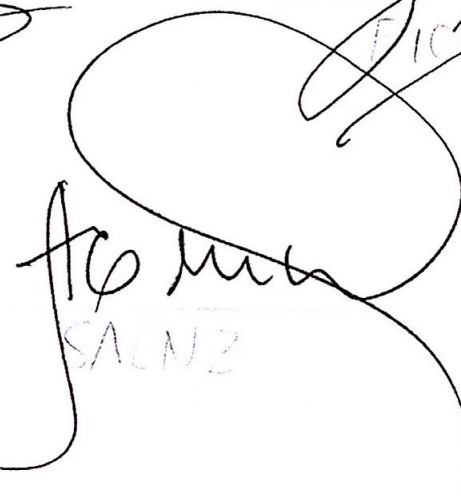
D. ASILOR



Z. V. A. T. A.



F. I. C. R. E.



A. C. M. U. S. A.

SALTA





ANEXO

Curso “Educación Financiera: conceptos claves y herramientas didácticas”

LUGAR DE REALIZACIÓN: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales-
Universidad Nacional de Salta

DURACIÓN: Carga horaria total en horas reloj 90 hs., 120 hs cátedra.

DESTINATARIOS/AS:

La propuesta está destinada a agentes del sistema educativo de la provincia de Salta, incluyendo directivos, supervisores, preceptores y, especialmente, docentes del nivel secundario que se desempeñen en el área de Economía o en espacios curriculares afines.

En esta instancia, el curso se orienta prioritariamente a profesores de Economía del nivel secundario, con la intención de que incorporen la enseñanza de la educación financiera en sus prácticas áulicas y la integren de manera sistemática dentro de la planificación curricular. Esta propuesta se fundamenta en la necesidad de fortalecer el rol de estos docentes como actores clave en la implementación de la educación financiera en las instituciones educativas.

Asimismo, la capacitación se enmarca en el documento “Orientaciones generales para la implementación de Educación Financiera en el nivel secundario y sus modalidades”, elaborado durante el año 2025 como resultado del trabajo articulado entre el Ministerio de Educación de la Provincia y la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, el cual promueve la incorporación progresiva de estos contenidos en el nivel secundario.

FUNDAMENTACIÓN Y ANTECEDENTES

En los últimos años, la educación financiera ha adquirido una relevancia creciente en el ámbito educativo, en tanto herramienta clave para la formación de ciudadanos capaces de tomar decisiones económicas responsables y fundamentadas. En este marco, la Facultad de Ciencias Económicas, en articulación con el Ministerio de Educación, ha venido desarrollando acciones de formación docente orientadas a fortalecer la enseñanza de contenidos vinculados a las finanzas personales en el nivel secundario.

Durante los dos años anteriores se dictó el curso “Enseñanza en Finanzas Personales”, destinado a docentes de nivel secundario de distintas áreas disciplinares, con el propósito de introducir conceptos básicos de educación financiera y brindar orientaciones didácticas para su abordaje en el aula. Esta propuesta permitió evidenciar el interés y la necesidad de profundizar la formación específica de los



docentes del área de Economía, quienes tienen un rol central en la incorporación sistemática de estos contenidos dentro del currículum.

Asimismo, de manera conjunta entre el Ministerio de Educación y la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, se elaboró el documento “Orientaciones generales para la implementación de Educación Financiera en el nivel secundario y sus modalidades”, con el objetivo de brindar lineamientos pedagógicos y conceptuales para la incorporación progresiva de la educación financiera en las instituciones educativas, en cumplimiento de lo establecido por la Ley Provincial N° 8378.

En este contexto, surge la propuesta del curso “Educación financiera: conceptos claves y herramientas didácticas”, destinado específicamente a docentes de Economía del nivel secundario y articulada en esta oportunidad entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Economía y Obras y Servicios de la provincia de Salta. La iniciativa busca profundizar los contenidos disciplinares, fortalecer las estrategias de enseñanza y promover la integración de la educación financiera dentro de los espacios curriculares propios del área, en concordancia con las orientaciones jurisdiccionales vigentes.

La propuesta se orienta a brindar herramientas conceptuales y metodológicas que permitan a los docentes abordar la educación financiera de manera contextualizada, significativa y articulada con los contenidos de economía, favoreciendo el desarrollo de capacidades vinculadas a la toma de decisiones, el análisis crítico y la planificación financiera personal y familiar.

Asimismo, la propuesta toma como eje central las finanzas personales, entendidas como el conjunto de conocimientos y habilidades orientadas a la gestión del dinero a lo largo de la vida, con el propósito de alcanzar objetivos financieros personales y familiares. La adecuada administración de los recursos económicos resulta fundamental para el desarrollo de una vida autónoma y segura, permitiendo planificar el ahorro, organizar los gastos del hogar, evaluar decisiones de consumo y proyectar metas tales como la adquisición de bienes, la realización de un viaje o la previsión ante imprevistos.

Desde esta perspectiva, las finanzas personales implican la capacidad de analizar los ingresos disponibles, identificar necesidades financieras múltiples y asignar los recursos de manera planificada y periódica. Este proceso favorece la construcción de hábitos financieros saludables, orientados a contar con una visión clara de los gastos, posibilitando la reserva de dinero con fines de ahorro e inversión, así como la toma de decisiones informadas y responsables.

En este sentido, la propuesta formativa se estructura a partir de un abordaje progresivo que parte de conceptos básicos y avanza hacia su aplicación práctica, promoviendo el desarrollo de destrezas y habilidades vinculadas con la elaboración de presupuestos, la planificación financiera, el consumo responsable, el ahorro, la inversión y el endeudamiento. Asimismo, el curso no solo busca fortalecer los conocimientos disciplinares de los docentes, sino también brindar herramientas didácticas que les



permitan replicar estos contenidos en el aula, favoreciendo la enseñanza de la educación financiera desde edades tempranas.

JUSTIFICACIÓN

A nivel mundial, se reconoce la creciente necesidad de fortalecer la cultura financiera de la población, frente al desconocimiento existente en este ámbito, que con frecuencia conduce a la toma de decisiones inadecuadas en la economía personal. Estas situaciones pueden derivar en pérdidas patrimoniales, endeudamientos excesivos y, en casos extremos, en la exclusión financiera. En este sentido, resulta prioritario promover el desarrollo de conocimientos y habilidades que permitan a las personas administrar adecuadamente sus recursos y tomar decisiones informadas, lo que pone de manifiesto la importancia de impulsar la educación financiera desde edades tempranas.

En la provincia de Salta se han producido avances significativos en esta temática. En el año 2023, el Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia sancionaron la Ley N° 8378, mediante la cual se garantiza a los estudiantes del nivel secundario, tanto de establecimientos públicos como privados, el acceso a la educación financiera temprana. La mencionada norma establece en su artículo 2° que se entiende por Educación Financiera Temprana “el desarrollo de conocimientos relacionados con el conjunto de habilidades que permiten a un individuo tomar decisiones informadas sobre sus recursos financieros”. Esta disposición implica la necesidad de generar acciones concretas que acompañen su implementación efectiva en las instituciones educativas.

En este marco, durante el año 2025, el Ministerio de Educación de la Provincia, en conjunto con la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, elaboraron el documento “Orientaciones generales para la implementación de Educación Financiera en el nivel secundario y sus modalidades”, con el propósito de brindar un marco conceptual y pedagógico que oriente la incorporación progresiva de estos contenidos en el sistema educativo y contribuya al cumplimiento de la normativa vigente.

Asimismo, la Universidad Nacional de Salta, en el artículo 78 de su Estatuto, establece que la institución incentiva y coopera en la realización de programas con proyección comunitaria que permitan la participación activa, organizada y eficaz de docentes, estudiantes y graduados. En consonancia con ello, la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a través de su Plan Estratégico Institucional, plantea la necesidad de afianzar los procesos de vinculación con el medio y promover proyectos de extensión que generen espacios de intercambio entre la comunidad universitaria y la sociedad, fortaleciendo así su rol social (Res. CD-ECO 120/22).

Por otra parte, en los años anteriores se desarrollaron propuestas de capacitación docente vinculadas a la enseñanza de las finanzas personales destinadas a docentes del nivel secundario, lo que permitió identificar el interés y la necesidad de profundizar la formación específica de los docentes del área de



Economía. Estos docentes ocupan un lugar estratégico para la incorporación sistemática de la educación financiera, ya que los contenidos se articulan directamente con los espacios curriculares propios de su campo disciplinar y permiten su desarrollo progresivo dentro de la planificación anual.

En este contexto, el curso “Educación financiera: conceptos claves y herramientas didácticas” se presenta como una propuesta de trabajo articulado entre el nivel medio y el nivel superior, en la cual la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales se pone a disposición como institución formadora para brindar capacitación específica a docentes de Economía del nivel secundario. La iniciativa busca aportar herramientas teóricas, prácticas y pedagógicas que permitan abordar la educación financiera de manera contextualizada, significativa y sostenida.

De este modo, el curso brindará conocimientos esenciales para comprender el funcionamiento del dinero, su administración y la planificación financiera personal, así como estrategias didácticas que faciliten su enseñanza en el aula. Se pretende, en última instancia, fortalecer la formación docente y promover el desarrollo de una cultura financiera temprana en los estudiantes del nivel secundario, contribuyendo a mejorar sus conductas financieras y favoreciendo la toma de decisiones responsables a lo largo de la vida.

OBJETIVOS DE LA ACCIÓN

Objetivo General

Contribuir a la formación continua y a la actualización profesional de los docentes de Economía del nivel secundario, fortaleciendo sus competencias disciplinares y pedagógicas para la enseñanza de la educación financiera, mediante el diseño e implementación de propuestas didácticas aplicables al aula, en el marco de la Ley Provincial N° 8378 y de las orientaciones jurisdiccionales vigentes.

Objetivos Particulares

1. Desarrollar conocimientos confiables, actualizados y pertinentes sobre finanzas personales, con un enfoque aplicado a la vida cotidiana.
2. Incorporar estrategias didácticas innovadoras que faciliten la enseñanza de la educación financiera en el aula.
3. Diseñar y desarrollar actividades concretas para estudiantes del nivel secundario, promoviendo el aprendizaje significativo y contextualizado.
4. Fomentar la reflexión y planificación de la economía personal y familiar, fortaleciendo la toma de decisiones financieras responsables.
5. Integrar los contenidos de manera transversal en propuestas pedagógicas que articulen teoría y práctica.
6. Promover en los docentes la capacidad de replicar en sus estudiantes hábitos financieros responsables y sostenibles.



7. Fortalecer la articulación entre el nivel medio y el nivel superior, promoviendo acciones colaborativas con el entorno educativo y social.

CONTENIDOS/TEMÁTICAS A DESARROLLAR.

MÓDULO 1: LA ECONOMÍA PERSONAL Y FAMILIAR.

El dinero. Economía. Funcionamiento de la economía. Necesidades y deseos. Escasez y costo de oportunidad. Economía personal y familiar. Comportamiento del consumidor. Consumo responsable. Principales variables macroeconómicas. Herramientas metodológicas.

MÓDULO 2: EL PRESUPUESTO PERSONAL Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA

Fuentes Y tipos de ingresos. Tipos y categorías de gastos. Formulación de presupuesto personal. Análisis presupuestario. Control posterior. Planificación financiera. Organización de las finanzas en los distintos momentos de la vida. Formulación de objetivos. Proyecciones presupuestarias. Herramientas metodológicas.

MÓDULO 3: SISTEMA FINANCIERO Y MEDIOS DE PAGOS

Sistema Financiero Argentino. Funcionamiento. Principales agentes. Medios de pago. Seguridad en la utilización de los medios de pago. Riesgos asociados a la utilización de medios de pago electrónicos. Inclusión financiera. Herramientas metodológicas.

MÓDULO 4: AHORRO – INVERSIONES

Ahorro. Inversión. Conceptos básicos de inversiones: Riesgo, diversificación, perfil del inversor, liquidez, rentabilidad, tipo de renta, horizonte de inversión. Principales instrumentos financieros: Plazo fijo, Fondos comunes de inversión, bonos, letras, acciones, cedears, criptomonedas. Herramientas metodológicas.

MÓDULO 5: ENDEUDAMIENTO RESPONSABLE

Endeudamiento responsable. Capacidad y límite de endeudamiento. Sobreendeudamiento.

Préstamos bancarios. Tipos de préstamos. Devolución de los préstamos. Morosidad. Microcréditos. Créditos de consumo masivo. Créditos online otorgados por Fintech. Créditos a tasa subsidiada. Herramientas metodológicas.

METODOLOGÍA

El curso se desarrollará bajo una modalidad híbrida, combinando encuentros presenciales, instancias virtuales sincrónicas y actividades asincrónicas a través de la plataforma Moodle. La propuesta pedagógica se sustenta en un enfoque de aprendizaje activo, experiencial y orientado a la transferencia al aula, considerando que los destinatarios son docentes de economía del último año del nivel



secundario que deberán incorporar los contenidos de educación financiera en sus prácticas de enseñanza.

En este sentido, el curso adopta el enfoque “aprender para enseñar”, mediante el cual los participantes no solo adquirirán conocimientos conceptuales, sino que también diseñarán, experimentarán y adaptarán estrategias didácticas concretas para su aplicación en el aula. Se prioriza el desarrollo de propuestas pedagógicas que permitan vincular los contenidos económicos con la vida cotidiana de los estudiantes, favoreciendo la toma de decisiones financieras informadas y responsables.

Cada módulo se organizará en tres momentos articulados. En primer lugar, se propondrán actividades de contextualización a partir de situaciones problemáticas reales, tales como la administración del primer ingreso, decisiones de consumo o planificación del ahorro, con el objetivo de generar interés y recuperar saberes previos. En segundo lugar, se desarrollarán los conceptos teóricos de manera sintética y aplicada, utilizando ejemplos vinculados a la realidad económica actual y al contexto cercano de los estudiantes. Finalmente, se priorizará el trabajo práctico, donde los docentes elaborarán actividades replicables en el aula, tales como simulaciones económicas, elaboración de presupuestos personales, análisis de casos, juegos de toma de decisiones y debates colaborativos.

Durante el cursado, los participantes asumirán un rol activo como diseñadores de experiencias de aprendizaje, elaborando propuestas didácticas vinculadas con la educación financiera, adaptables a su contexto institucional. Esta producción integradora incluirá objetivos, actividades, recursos y criterios de evaluación, constituyéndose en una herramienta concreta para su implementación en el aula.

El uso de tecnologías digitales tendrá un carácter instrumental y pedagógico, orientado a enriquecer las propuestas de enseñanza. La plataforma Moodle se utilizará para la organización del material, la entrega de actividades y el seguimiento del cursado, mientras que los encuentros sincrónicos permitirán el intercambio, el trabajo colaborativo y la socialización de experiencias. Asimismo, se incorporarán herramientas digitales interactivas y recursos prácticos, tales como Kahoot o Mentimeter para promover la participación y la evaluación formativa. Se incorporarán herramientas prácticas como planillas de cálculo (Excel o Google Sheets) para el desarrollo de presupuestos y simulaciones financieras.

Las instancias asincrónicas estarán orientadas al aprendizaje autónomo y reflexivo, incluyendo actividades como el registro y análisis de gastos personales, participación en foros de intercambio, resolución de casos y diseño de propuestas didácticas. El material bibliográfico y los recursos complementarios serán puestos a disposición con antelación, a fin de favorecer la preparación previa y optimizar el aprovechamiento de los encuentros sincrónicos.

La evaluación del curso tendrá un enfoque formativo y aplicado, priorizando la participación activa y la producción de materiales didácticos. Se contemplará la retroalimentación continua por parte del equipo docente, así como instancias de autoevaluación y coevaluación entre los participantes.



El acompañamiento pedagógico será permanente, a través de foros de consulta y seguimiento personalizado, promoviendo la construcción de una comunidad de práctica entre docentes.

En términos de impacto, se espera que los participantes logren integrar de manera efectiva los contenidos de finanzas personales en sus respectivos espacios curriculares, promoviendo en sus estudiantes el desarrollo de hábitos financieros saludables, el pensamiento crítico y la capacidad de tomar decisiones económicas informadas en su vida cotidiana. De este modo, la propuesta busca trascender la mera transmisión de contenidos, contribuyendo a una educación financiera significativa y transformadora.

EVALUACIÓN

Se implementará una evaluación orientada a la adquisición de contenidos fundamentales de finanzas personales, priorizando su aplicación en situaciones concretas de la vida cotidiana y en el contexto áulico.

La misma se desarrollará a través de:

- Participación activa en foros de intercambio
- Resolución de actividades prácticas por módulo
- Seguimiento y retroalimentación continua por parte del equipo docente

En relación con los módulos I, II y III, los/las participantes deberán presentar, de manera individual o grupal, actividades basadas en situaciones reales que permitan aplicar los contenidos desarrollados:

- Módulo I: Análisis del consumo a partir de los interrogantes ¿qué consumimos?, ¿por qué? y ¿cómo?, con el objetivo de organizar el consumo en función de prioridades, ingresos y gastos.
- Módulo II: Elaboración y presentación de un presupuesto aplicado a una situación cotidiana (por ejemplo, la organización de un evento o gasto familiar).
- Módulo III: Desarrollo de una planificación financiera vinculada a un objetivo concreto (por ejemplo, la adquisición de un bien).
- Módulo IV y V: Los contenidos serán integrados y evaluados en el trabajo final, priorizando su aplicación en una propuesta pedagógica.

Evaluación final integradora

Como instancia de cierre, los/las participantes deberán presentar una planificación áulica integradora, en formato digital a través de la plataforma Moodle.

Esta actividad tiene como propósito capitalizar los aprendizajes desarrollados a lo largo del curso, mediante el diseño de una propuesta didáctica que incorpore los contenidos de los módulos trabajados y que sea aplicable en el aula.



La planificación deberá integrarse a un espacio curricular específico y evidenciar la transversalidad de la educación financiera.

Componentes de la planificación:

- Carátula: Datos de la institución, unidad curricular, docentes a cargo.
- Justificación: Fundamentación pedagógica de la propuesta, relevancia de la educación financiera y su vinculación con la vida cotidiana.
- Objetivos: Capacidades y aprendizajes que se espera desarrollar en los estudiantes.
- Contenidos: Selección de contenidos a abordar.
- Estrategias metodológicas: Descripción de las actividades y enfoques didácticos implementados.
- Evaluación: Instrumentos y criterios de evaluación.
- Bibliografía: Fuentes utilizadas.
- Anexo: Secuencia didáctica detallada.

Para la aprobación del curso, los/las participantes deberán:

- Contar con un mínimo del 80% de asistencia a los encuentros sincrónicos
- Aprobar al menos una actividad práctica por módulo (con una instancia de recuperación)
- Participar activamente en los foros de consulta y debate
- Presentar y aprobar el trabajo final integrador en tiempo y forma

SEGUIMIENTO

La presente propuesta de formación promueve la participación conjunta de docentes de distintas áreas del conocimiento, generando un espacio de intercambio y articulación interdisciplinaria. En este marco, se propicia el trabajo colaborativo con profesionales que aportarán no solo conocimientos teóricos desde su campo de especialidad, sino también experiencias prácticas vinculadas a situaciones reales y contextualizadas.

El rol del equipo docente será el de acompañar de manera permanente a los/las participantes, orientando el proceso de aprendizaje, brindando retroalimentación continua y favoreciendo la construcción progresiva de las propuestas pedagógicas.

La modalidad e-learning adoptada en el curso permite garantizar el acceso a docentes de toda la provincia de Salta, promoviendo una propuesta inclusiva y flexible. Para ello, los participantes deberán contar con un dispositivo informático y conexión a internet, lo que posibilita el acceso a los contenidos y actividades desde distintos contextos geográficos.



Las instancias sincrónicas favorecerán la interacción en tiempo real, el intercambio de experiencias y la resolución de dudas, mientras que las actividades asincrónicas permitirán el desarrollo de un aprendizaje autónomo, adaptado a los tiempos y posibilidades de cada participante.

Asimismo, se dispondrá de espacios virtuales de consulta y seguimiento, donde los docentes podrán realizar intercambios con el equipo formador y con sus pares, consolidando una comunidad de aprendizaje que fortalezca la experiencia formativa.

INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO

DIRECCIÓN: CRA María Silvia Gabin

COORDINACIÓN: CRA Gilda Analía Di Fonzo **DOCENTES:**

- CRA Gilda Analía Di Fonzo
- CRA María Silvia Gabin
- CRA Micaela Lotufo
- MAG. ING. María Fernanda Gabin

CV RESUMIDO DOCENTES INTEGRANTES

DI FONZO, GILDA ANALIA Es Contadora Pública Nacional, Profesora en Ciencias Económicas, Mediadora y Maestranda de la Maestría en Contabilidad y Auditoría, con la misma completa y en etapa de proyecto de tesis. Se desempeña como Jefa de Trabajos Prácticos en Introducción a la Contabilidad con extensión a Contabilidad I, y es Auxiliar Docente en Contabilidad II con extensión a Contabilidad III, todas ellas asignaturas de la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales. Fue Profesora Adjunta interina en la materia Contabilidad para Administradores de la Sede Sur. Fue disertante en varios cursos organizados por la Facultad y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta. Fue Directora de varias tesis de estudiantes de la carrera de Contador. Participó como Disertante en las últimas JUC organizadas por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales obteniendo una mención por su trabajo "Implementación de Presupuestos en Organizaciones de Salud". Fue docente en el segundo tramo del CIU de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales del año 2023, y años anteriores, también. También participó como jurado en mesas de defensa de tesis. Vicedirectora del proyecto de extensión universitaria con participación estudiantil "Curso de capacitación en finanzas personales para futuros egresados del nivel secundario en Salta capital y alrededores". Fue Consejera directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, como estudiantes y luego como docente, en varias oportunidades, actualmente es Consejera representante del estamento Auxiliares en el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.



GABIN, MARÍA SILVIA Es Contadora Pública Nacional. Se desempeña como Jefe de trabajos prácticos en la Facultad de Ingeniería, en asignaturas de, Micro y Macroeconomía y Jefe de trabajos prácticos en la materia Contabilidad II con extensión a Contabilidad III en la Facultad de Ciencias económicas Jurídicas y Sociales. Fue disertante en cursos y congresos de Contabilidad y Finanzas. Directora del proyecto de extensión universitaria con participación estudiantil “Curso de capacitación en finanzas personales para futuros egresados del nivel secundario en Salta capital y alrededores”. Codirectora del proyecto de extensión universitaria con participación estudiantil “Capacitación y asesoramiento en Finanzas Personales a emprendedores en San Lorenzo – Salta”. Participó del proyecto de extensión universitaria con participación estudiantil "Finanzas Personales para la vida: construyendo ciudadanía económica". Fue Jefe de trabajos prácticos en la asignatura Asuntos de Medición y exposición contable – Sede Sur. Fue docente en el Momento II del CIU de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales del año 2023, y años anteriores, también. Autora del Libro “Educación financiera útil – Manual para entender el dinero”.

LOTUFO HADDAD MICAELA, Contadora Pública Nacional, Otorgado por: U.N.S.a, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, septiembre de 2014. Jefe de trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, asignatura Contabilidad II con extensión a Contabilidad III, por RES. DECECO N° 120/24- Expte. N° 6864/23. Jefe de Trabajos Prácticos de Práctica Contable I con extensión a Práctica Contable II dedicación simple, DECECO N° 593/23, ratificada por la CD-ECO N°338/23. Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Semiexclusiva, asignatura Introducción a la Contabilidad con extensión a Contabilidad I, por RES. DECECO N° 060/24- Expte. N° 7006/22. Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, asignatura Contabilidad IV, por RES. CDECON° 440/23- Expte. N° 7005/22. Disertante de cursos y seminarios en UNSa y Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Investigador del CECYT.

GABIN MARÍA FERNANDA Ingeniera Industrial, título otorgado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta y Master en Administración de Negocios, título otorgado por la Escuela de Negocios de la Universidad Católica de Salta. Profesora

Adjunta de las asignaturas Microeconomía y Macroeconomía y Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Economía y Organización Industrial, ambos cargos en la Facultad de Ingeniería de la U.N.Sa. Auxiliar Docente de Primera Categoría de la asignatura Modelos Cuantitativos para los Negocios de la Facultad de Ciencias Económicas de la U.N.Sa. Directora del Proyecto de Extensión: “Pre-Rally de Innovación”. Consejera Directiva en la Facultad de Ingeniería. En el pasado se desempeñó como Secretaria de Vinculación y Transferencia de la Facultad de Ingeniería y como Auxiliar Docente en Economía de la Empresa y Economía y Finanzas de la Facultad de Ingeniería de la UCASAL.



BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- Banco Central de la República Argentina (BCRA). (s.f.). Programa de educación financiera.
- Baum, E. (2016). Ordena tu economía. Aguilar.
- Biondi, M. (2013). Contabilidad básica. La Ley.
- Clarín Pymes. (2008). Guía de economía personal: Tu dinero.
- Estrada, H. (2021). Dueña de tu dinero. El Ateneo.
- Feldman, D., & Palamidessi, M. (2001). Programación de la enseñanza en la universidad: Problemas y enfoques. Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Fowler Newton, E. (s.f.). Contabilidad básica y avanzada.
- Fundación Laboral WWB en España. (2009). Manual de educación financiera.
- Gabin, M. (2025). Educación Financiera Útil.
- Henry, J., & Meadows, J. (2018). Un curso virtual totalmente fascinante: Nueve principios para la excelencia en la enseñanza en línea.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). (s.f.). Informes económicos y sociales.
- Lousteau, M. (2011). Economía 3D. Sudamericana.
- Mankiw, N. G. (2012). Principios de economía. Cengage Learning.
- Mena, M., Rodríguez, L., & Diez, M. (2005). El diseño de proyectos de educación a distancia. Editorial Stella.
- Ministerio de Educación de la Nación Argentina. (s.f.). Lineamientos de educación financiera.
- Mochón, F., & Becker, V. A. (2007). Economía: Elementos de micro y macroeconomía. McGraw-Hill.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD). (2018). OECD/INFE core competencies framework on financial literacy.
- Steiman, J. (2009). Más didáctica en la educación superior. Miño y Dávila.
- Tonelli, O., & Símaro, J. (s.f.). Contabilidad y gestión.
- Zizke, M. (2021). Salud financiera. Grupo Imán.

CRONOGRAMA

Módulo	Fechas	Carga Horaria Total del Módulo
INICIO DE CURSADO	03-ago al 07-ago	6 Horas Reloj
MÓDULO I	07-ago al 13-ago	6 horas reloj
MÓDULO II	14-ago al 20-ago	6 horas reloj
MÓDULO II	21-ago al 27-ago	8 horas reloj
MÓDULO III	28-ago al 03-sept	6 horas reloj
PRIMER TALLER	2026-09-05	4 horas reloj
MÓDULO IV	11-sept al 17-sept	8 horas reloj
MÓDULO IV	18-sept al 24-sept	6 horas reloj
MÓDULO V	25-sept al 01-oct	6 horas reloj
MÓDULO V	2-oct al 09-oct	6 horas reloj
TALLER CIERRE	2026-10-10	4 horas reloj
CIERRE DEL CURSADO	09-oct al 15-oct	6 horas reloj
CONSULTAS PREVIAS TRABAJO FINAL	16-oct al 22-oct	6 horas reloj
TALLER FINAL PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	2026-10-23	6 horas reloj
CORRECCION DE TRABAJOS FINALES Y DEVOLUCIÓN	24-oct al 29-oct	6 horas reloj